RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE EXCLUSION DE ALVAC, S.A. A LOS LOTES 2, 5 Y 6 A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/1-013/18

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la exclusión de la empresa **ALVAC, S.A.** a los lotes 2, 5 y 6 del expediente EC/1-013/18 (Acuerdo marco con empresas especializadas en trabajos y obras por administración para las infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía).

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 26.03.19 se deslizó un error consistente en la incorporación de la empresa ALVAC, S.A. como proveedor homologado en los lotes 2 (Cádiz), 5 (Almería) y 6 (Granada). El error deriva de la incorrecta lectura de la oferta de ALVAC, S.A. para los lotes citados ya que el porcentaje incluido en dichas ofertas era de alza y no de baja sobre los precios unitarios de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de 2017 publicado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente establece en el segundo párrafo del punto 2 INCORPORACIÓN DE EMPRESAS AL ACUERDO MARCO, lo siguiente:

"Se seleccionarán las empresas que oferten las mejores condiciones económicas, es decir aquéllas que oferten la mayor baja a aplicar linealmente sobre los precios unitarios de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de 2017 publicado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y cuyo contenido se incluye como Anexo 1 del presente Pliego. Adicionalmente, como criterios de desempate, serán de aplicación los previstos en el art. 147.2 de la LCSP."

SECRETARIA MESA
DE CONTRATACIÓN
30 ABR 2019
ENTRADA Nº 31

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	29/04/2019 11:53:03	PÁGINA 1/3
	CARMEN ESTERO BALLETO	26/04/2019 14:45:17	
	ARMANDO FLORES CORDERO	26/04/2019 14:03:16	
VERIFICACIÓN	52Pr46000SLDPGJM75KC1/AYRuHPJb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a éstas la rectificación, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución del Órgano de Contratación de RTVA de fecha 26.03.19 en lo relativo a los lotes 2 (Cádiz), 5 (Almería) y 6 (Granada).

SEGUNDO.- Excluir a la empresa ALVAC, S.A. en los lotes 2 (Cádiz), 5 (Almería) y 6 (Granada) por no haber ofertado a la baja en dichos lotes y, por tanto, incumplir lo indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Para el Lote 2 (Cádiz): Admitir a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. como tercera mejor oferta, con lo que la relación de empresas admitidas a este lote sería el siguiente:

LOTE 2 (CADIZ)	
EMPRESA	**% BAJA**
1.- CHIRIVO CONSTRUCIONES, S.L.	5,000
2.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	0,500
3.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	0,001

CUARTO.- Para el Lote 5 (Almería): Al no existir ninguna otra oferta a dicho lote, la relación de empresas admitidas a este lote sería el siguiente:

LOTE 5 (ALMERIA)	
EMPRESA	**% BAJA**
1.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	14,001
2.- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	4,202

QUINTO.- Para el Lote 6 (Granada): Admitir a la empresa CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L. como tercera mejor oferta, con lo que la relación de empresas admitidas a este lote sería el siguiente:

LOTE 6 (GRANADA)	
EMPRESA	**% BAJA**
1.- CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	14,250
2.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	14,001
3.- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.	5,00

SEXTO: Contra la Resolución de adjudicación reseñada en el encabezamiento de este escrito podrán formular recurso potestativo de reposición ante el propio órgano de contratación que lo dictó o de alzada ante el titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, ambos dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Joaquín Durán Ayo